



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 143-2023-GRU-GR

Pucallpa, 23 FEB. 2023

VISTO: El OFICIO N° 047-2023-GRU-GGR-GTPA y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 072-2023-GRU-GR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 072-2023-GRU-GR de fecha 25 de enero del 2023, se resuelve: **APROBAR** la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD del Gobierno Regional de Ucayali (...);

Que, mediante N° 047-2023-GRU-GGR-GTPA de fecha 30 de enero de 2023, el Gerente Territorial de Padre Abad del Gobierno Regional de Ucayali, solicita la RECTIFICACION del Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2023-GRU-GR, al haberse consignado por error el nombre del segundo suplente como: VELA BEDOYA JESSICA TANNIA; siendo lo correcto: PAREDES PAREDES GUSTAVO; por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212° numeral 212.1. del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, prevé que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en el presente caso la rectificación no altera el contenido esencial del presente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 y el TUO de la Ley N° 27444; y la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 072-2023-GRU-GR de fecha 25 de enero de 2023, en el extremo del nombre del segundo titular suplente; quedando rectificado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
LLOCLLA MATTOS Hamer Moisés	41221111	Administrador	hamerson@hotmail.com	961398375
VELA BEDOYA Jessica Tannia	47014392	Tesorera	velabedoyajessica@gmail.com	974129433

SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
ASENCIO TINEO Rosa Maribel	40732302	Secretaría	rosamaribelat@hotmail.es	996452459
PAREDES PAREDES Gustavo	00172000	Jefe de Almacén	Gustavo.p.p@hotmail.com	951986195

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE las demás disposiciones contenidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 072-2023-GRU-GR de fecha 25 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la Secretaría General NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Territorial de Padre Abad del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL